

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29146 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 599/2015 en el que se ha dictado con fecha 28 de julio de 2015 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad MOBILE ADVERTISING, S.L. con CIF B-64.417.603, no nombrando Administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019 - 47 -1 - 2015 - 8005694.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: MOBILE ADVERTISING, S.L. con domicilio en C/ Marie Curie, 8-14, Barcelona.

Dado en Barcelona, 28 de julio de 2015.- El Secretario judicial. Fdo.: Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A150041882-1